

# Mecanismo de Evaluación Multilateral MEM



# Panamá

2009 EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS  
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES  
DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN





**RECOMENDACIÓN 1:**

**ASIGNAR, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO, PARTIDAS FINANCIERAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL EN MATERIA DE DROGAS DE PANAMÁ, QUE LE PERMITAN DAR CONTINUIDAD Y ESTABILIDAD, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.**

Panamá informa que está realizando gestiones ante las autoridades competentes a efecto de incorporar partidas presupuestarias para la implementación de la Estrategia Nacional que está en proceso de aprobación.

La CICAD insta al país a continuar con los esfuerzos para completar esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

**RECOMENDACIÓN 2:**

**ESTABLECER UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS SOBRE DROGAS QUE FACILITE SU RECOPIACIÓN, ORGANIZACIÓN, ANÁLISIS Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DEL OBSERVATORIO PANAMEÑO DE DROGAS.**

Panamá informa que la Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de los Delitos Relacionados con Drogas (CONAPRED) tiene dentro de sus atribuciones la coordinación de las actividades del Observatorio Panameño sobre Drogas (OPADRO). No obstante, la información se encuentra diseminada entre las distintas entidades públicas y privadas que tienen ingerencia en este tema.

El país indica que como parte de las acciones para reactivar el funcionamiento del OPADRO, está en proceso de someter la propuesta para la aprobación de las autoridades.

La CICAD alienta al país a continuar con sus esfuerzos para el cumplimiento de la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 3:**

**AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE ESCUELA PRIMARIA Y DE ESCUELA SECUNDARIA.**

Panamá informa que ha realizado capacitaciones dirigidas a los docentes que serán los que fungirán como formadores de otros docentes en cada región educativa a nivel nacional, en temas como: políticas de prevención escolar, filosofía de los programas de prevención, desarrollo de los programas de prevención escolar, formación de equipos preventivos, marco legal para el procedimiento de atención de casos de tráfico y consumo al interior de los centros educativos.

Panamá indica que ha desarrollado varios programas de prevención dirigidos a estudiantes de escuela primaria y secundaria a nivel nacional como: Unete a los Ganadores, Cazadores de Humo, Jóvenes contra el Delito, Somos Triunfadores, Familias Unidas en Prevención, y DARE, entre otros.



El país informa que en los distintos programas dirigidos a estudiantes de escuela primaria y secundaria a nivel nacional se han atendido: en el programa "Unete a los Ganadores", se atendió a un 19.7% (17,400) estudiantes; en el programa "Cazadores de Humo", se atendió a un 16.1% (16,860) estudiantes; en el programa "Jóvenes contra el Delito y DARE", se atendió a un 1.5% (2,435) estudiantes; en el programa "Somos Triunfadores" se atendió al 29.33% (12,120) estudiantes; en el programa "Familias Unidas en Prevención" se atendió al 10% (2,225) padres, lo cual representa al 10% de los miembros de las Asociaciones de Padres de Familia a nivel Nacional, y también representa a un 10% de los centro educativos.

La CICAD ve con satisfacción el cumplimiento de la recomendación.

#### **RECOMENDACIÓN 4:**

##### **ESTABLECER PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DIRIGIDOS A JÓVENES NO ESCOLARIZADOS.**

Panamá informa que desarrolló el proyecto Jóvenes en Comunidad, dentro del cual se ejecutaron jornadas de formación en comunidades, atendiendo a jóvenes no escolarizados con problemas de alfabetización y discapacidad. Además realizó la capacitación de formación de formadores que comprende elementos de reducción de la demanda. No obstante, el país señala que está en proceso de consecución de fondos para seguir con el programa.

La CICAD alienta al país a que continúe con los esfuerzos en el cumplimiento de la recomendación.

#### **RECOMENDACIÓN 5:**

##### **AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO A FIN DE DAR MAYOR RESPUESTA A LA POBLACIÓN QUE LO BUSCA, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.**

Panamá informa que los recursos humanos para la atención de usuarios fueron aumentados, con la contratación por servicios profesionales de psiquiatras, psicólogos con experticia en drogas y sociólogos, a nivel nacional. Sin embargo el país no presenta cifras que permitan evaluar la ampliación de la cobertura de los programas para atender a la población que busca tratamiento.

La CICAD insta al país a continuar con los esfuerzos para el pleno cumplimiento de esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

#### **RECOMENDACIÓN 6:**

##### **DESARROLLAR UN ESTUDIO SOBRE LA MAGNITUD DEL CONSUMO DE DROGAS EN POBLACIÓN ESCOLAR.**

Panamá informa que en el tercer trimestre del 2008 se desarrolló la Encuesta de Estudiantes de Pre-Media y Media, de escuelas públicas y privadas a nivel nacional, con una muestra de 6,128 estudiantes. El país indica que se encuentra en proceso de análisis de la base de datos y elaboración del informe de resultados de la Encuesta en Población Escolar a Nivel Nacional.



Adicionalmente, Panamá informa que realizó una encuesta de prevalencia en jóvenes escolarizados en la Comarca Indígena de Kuna Yala, que está en proceso de análisis de los resultados.

La CICAD reconoce los avances logrados por el país y lo alienta a concluir el proceso para el pleno cumplimiento de la recomendación.

### **RECOMENDACIÓN 7:**

#### **IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES NACIONALES EN LOS NIVELES NORMATIVOS Y OPERATIVOS.**

Panamá informa que elaboró un programa de capacitaciones sobre prevención y control del tráfico ilícito de productos farmacéuticos y otras drogas por Internet, dirigido a nivel institucional, interinstitucional, sector privado y a la comunidad en general.

El país informa que ha realizado actividades de capacitación aplicables al tema de medicamentos falsificados con la participación de autoridades sanitarias, judiciales, empresa privada y otros sectores. Sin embargo, el país no hace referencia de manera concreta a actividades relacionadas con el tema de tráfico ilícito de productos farmacéuticos y otras drogas por Internet, de acuerdo a lo recomendado.

La CICAD alienta al país a continuar con los esfuerzos para el pleno cumplimiento de esta recomendación.

### **RECOMENDACIÓN 8:**

#### **IMPLEMENTAR UN SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EL MANEJO OPORTUNO DE INFORMACIÓN QUE FACILITE EL CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS A LAS ENTIDADES COMPETENTES.**

Panamá informa que aprobó la ejecución del "Proyecto para la Modernización del Sistema Informático de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas", con el objeto de incorporar al Ministerio de Salud en los diferentes procesos de fiscalización, control, información, coordinación y desarrollo de los procedimientos emanados de las normativas legales existentes en el país referentes al tema de productos farmacéuticos; así como modernizar los sistemas de información y de redes, mejorar la calidad y eficiencia, y compartir información con las entidades competentes en el tema. No obstante, queda pendiente la definición de la entidad que elaborará la aplicación informática para dicho sistema.

La CICAD toma nota de la información proporcionada por el país y lo alienta a continuar con los esfuerzos para la plena implementación de la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 9:****INCORPORAR AL MARCO LEGAL EXISTENTE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA RELACIONADA A LOS MOVIMIENTOS EN TRÁNSITO DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS.**

Panamá reporta que se incorporó al nuevo Código Penal sanciones por incumplimiento de la normativa establecida, sobre los movimientos en tránsito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, a través de la Ley 14 de 2007, con las modificaciones introducidas por la Ley 26 de 2008.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 10:****IMPLEMENTAR UN SISTEMA COMPUTARIZADO PARA EL REGISTRO DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y TRÁNSITO DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS.**

Panamá reporta que existe un Proyecto de Ley de Control de Armas, Municiones, Explosivos y Pirotécnicos, que se encuentra en segundo debate en la Asamblea Nacional, el cual contempla el sistema de registro computarizado de importación, exportación y tránsito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

La CICAD reconoce los esfuerzos realizados por Panamá y lo alienta a continuar con el proceso para el pleno cumplimiento de la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 11:****AMPLIAR LA NÓMINA DE DELITOS PRECEDENTES AL LAVADO DE ACTIVOS DE MODO DE INCLUIR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES DELICTIVAS QUE CONFIGUREN DELITOS GRAVES EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVENCIÓN DE PALERMO (PRIVACIÓN DE LIBERTAD MÁXIMA DE AL MENOS CUATRO AÑOS O CON UNA PENA MÁS GRAVE), RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.**

Panamá informa que mediante la Ley 14 de 28 de mayo de 2007, reformó el artículo 389 del Código Penal, siendo reemplazado por el actual artículo 250, tomando como marco de referencia los contenidos de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. En este sentido, el catálogo de conductas ilícitas precedentes al blanqueo de capitales, se incrementó de 10 a 22, incluyendo entre éstas el financiamiento del terrorismo. Estas reformas penales entraron en vigencia e implementación en mayo de 2008 e incluyen al tráfico ilegal de armas, tráfico de personas, pornografía y corrupción de personas menores de edad, trata y explotación sexual comercial. No obstante, no se incluye el tráfico de órganos.

La CICAD reconoce los avances que ha realizado el país con la ampliación de la nómina de delitos precedentes al lavado de activos, y lo insta a continuar con los esfuerzos para incorporar en su normativa la tipificación del delito de tráfico de órganos, para el pleno cumplimiento de esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

**RECOMENDACIÓN 12:****INCLUIR A LOS NOTARIOS PÚBLICOS COMO SUJETOS OBLIGADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.**

Panamá informa que las autoridades están en un proceso de estudio de la normativa con la finalidad modificar y ampliar la capacidad funcional de la Ley 42 de 2000 en esta materia.

La CICAD insta al país a incrementar sus esfuerzos para la implementación de esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

**RECOMENDACIÓN 13:****EXTENDER LA OBLIGATORIEDAD DE REPORTAR OPERACIONES SOSPECHOSAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS DEDICADAS A LA COMPRAVENTA DE OBRAS DE ARTE, ANTIGÜEDADES U OTROS BIENES SUNTUARIOS, INVERSIÓN FILATÉLICA O NUMISMÁTICA, JOYAS O BIENES CON METALES O PIEDRAS PRECIOSAS.**

Panamá informa que las autoridades están en un proceso de estudio de la normativa con la finalidad modificar y ampliar la capacidad funcional de la actual Ley 42 de 2000 en esta materia.

La CICAD alienta al país a incrementar sus esfuerzos para la implementación de esta recomendación.

**CONCLUSIONES**

Panamá ha realizado esfuerzos tendientes al cumplimiento de las recomendaciones que le fueron asignadas en la Cuarta Ronda de Evaluación. De un total de 13 recomendaciones, cumplió dos y ha iniciado el proceso de ejecución de 11 recomendaciones, de las cuales tres fueron reiteradas de la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

El país ha iniciado los pasos para la incorporación de partidas presupuestarias para implementar la Estrategia Nacional en materia de drogas.

En el ámbito de reducción de la demanda, la CICAD reconoce que el país amplió la cobertura de los programas de prevención escolar y ha capacitado a docentes como formadores para que sean multiplicadores en cada región educativa a nivel nacional. Queda pendiente ampliar la cobertura de los programas de prevención en jóvenes no escolarizados, y la ampliación de la cobertura de los programas de tratamiento. Por otra parte, se observa que Panamá ha desarrollado un estudio sobre la magnitud del consumo en población escolar que se encuentra en la fase final.

Con respecto al área de medidas de control, la CICAD reconoce el progreso de Panamá con la aprobación del proyecto para la Modernización del Sistema Informático de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas; así como los avances en el proceso para la aprobación del marco legal que incorpore sanciones por incumplimiento de la normativa relacionada a los movimientos en tránsito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, y el establecimiento de la entidad que se encargará del registro de importación y exportación de armas de fuego.



La CICAD ve con satisfacción que Panamá haya ampliado la nómina de delitos precedentes al lavado de activos. No obstante, observa que aún queda pendiente incorporar en su marco legal el tráfico de órganos como delito precedente; así como incluir a los notarios como sujetos obligados al cumplimiento de los controles administrativos contra el blanqueo de capitales; y extender la obligatoriedad de reportar operaciones sospechosas a las personas físicas o jurídicas dedicadas a compraventa de obras de arte, antigüedades u otros bienes suntuarios, inversión filatélica o numismática, joyas o bienes con metales o piedras preciosas.

La CICAD reconoce la participación de Panamá en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) y lo alienta a continuar con los esfuerzos para cumplir plenamente con las recomendaciones.